



POLITICA DE FRONTERAS

DIEGO URIBE VARGAS
Exministro de Relaciones Exteriores de Colombia
Disertación en "Los Martes del Planetario"
evento organizado por la Sociedad Geográfica de Colombia

No es muy corriente hablar de política de fronteras.

Colombia ha tenido problemas de límites y los riesgos de conflictos aún subsisten debido a que su geografía no ha sido bien atendida.

Indudablemente, en el campo de las fronteras, Colombia se ha regido por el Derecho o sea por el "Uti possidetis juris" de 1810.

Cuenta la historia que el primer capítulo de su vida diplomática fue conseguir el reconocimiento como país libre. No fue fácil, porque en esa época, las potencias eran muy celosas y los Estados europeos no se atrevían a reconocerle la independencia. Pese a todo, es Portugal el primer país que en 1824 le reconoce la soberanía.

Luego de esto se procede a descubrir cual es el ámbito territorial de la república. Se consulta el inmenso Archivo de Indias de Sevilla, el de Simancas y otras fuentes para encontrar las Reales Órdenes o Reales Cédulas de los monarcas españoles, a fin de conocer las demarcaciones exactas; pero acontece que los documentos de la Corona Española no resultan muy precisos, y no podían serlo, porque los reyes no estaban interesados en preestablecer fronteras estatales, sino en trazar líneas generales de administración política en su gran imperio. Tales monarcas asignaban a su amaño, territorios o virreinos a una u otra Capitanía si se facilitaban las comunicaciones o se agilizaba la administración.

Los colombianos siguiendo una tradición enaltecedora, se dedicaron con mucho entusiasmo a indagar los títulos acerca del territorio nacional. Lo demuestra el Congreso de Panamá celebrado en 1826 donde Colombia no solo defendió el "Uti possidetis juris" como mecanismo para prevenir conflictos, sino que proclamó la decisión de continuar la brega por celebrar acuerdos.

Todos nuestros límites, excepto con el Brasil, se han negociado sobre la base del Derecho.

En cuanto a la ocupación plena del territorio con toda la presencia deseable, no se dio en Colombia, ni en el siglo pasado ni en los anteriores, porque la población era escasa, vastos los suelos, amén de selváticos e inaccesibles.

De todos modos - como ya se dijo - Colombia libró la batalla sobre la línea del Derecho. En este campo registra alegatos brillantísimos. Por ejemplo, en el arbitraje de la frontera con Venezuela, que culminó con el Laudo de la reina María Cristina, se desplegó todo el arte, todo el conocimiento de las leyes y se superaron pugnas, pues, no siempre los límites eclesiásticos coincidieron con las demarcaciones político-administrativas de España.

En múltiples oportunidades Colombia se vio en grandes apuros para materializar algunos puntos señalados en las normas o en las leyes de la Península. Curiosamente, nunca hubo discusión en torno al "Uti possidetis juris".

En virtud de lo anterior es valedero detenerse en algunos puntos susceptibles de interpretación o gestores de dificultades. Por eso conviene conocer cual es el papel definitivo que en el mundo de las demarcaciones fronterizas le corresponde a la geografía.

¡Suceden cosas rarísimas!

En el largo proceso de demarcación de la frontera colombo-venezolana hubo muchos contratiempos. Aunque se comenzó a negociar de manera directa, abundaron las conversaciones, los esfuerzos, los proyectos y tratados para firmar.

Uno de esos tratados fue el Pombo-Michelena (1932), que hubiera resultado trágico, pues le cedía la mitad de la Guajira a Venezuela. Fue aprobado sin mayor discusión por el Congreso colombiano, pero el Congreso de Venezuela lo rechazó. Así ocurrió porque no conocían la geografía de la Guajira.

Después vino el Arbitramento del rey de España. Murió Alfonso XII y se llegó a un acuerdo para que la reina regente María Cristina de Asburgo Lorena dictara el arbitramento, como en efecto lo hizo.

En 1941 quedó definida la frontera terrestre con Venezuela en una arbitramento muy difícilmente logrado. Se trabajó al máximo, sobre todo, en el campo jurídico, pero se olvidó poco o bastante la parte geográfica.

A tono con el Laudo, Colombia constituyó una Comisión demarcadora de la frontera, integrada por ingenieros o abogados que, desde luego, se juntaron con otros homólogos venezolanos, abordaron una chalupa y se dieron a navegar. El tropiezo se presentó más tarde porque el Laudo de la reina María Cristina decía que la frontera debería tomarse desde unos pequeños islotes llamados Los Frailes, que los "venerables geógrafos" no encontraron. (El misterio de por qué no los encontraron, aún permanece sin aclarar). En vista de que duraron semanas buscándolos, decidieron medir la frontera desde un punto convencional que no figuraba en el arbitramento de la reina, y en eso radica parte de las dificultades actuales. Castilletes es un paraje que no figura en el Laudo de la reina, pero como la comisión no encontró los mencionados islotes (no confundirlos con Los Monjes), resolvió escoger el punto ya visto para demarcar la frontera.

Si se observa donde están Los Monjes y donde está Castilletes se notará una inclinación que le da a Venezuela muchísimo más litoral sobre el Golfo y a Colombia le reduce la soberanía en esa área.

¿Que fue mal trazada la línea?

Posiblemente en Castilletes no. Pero como los demarcadores no encontraron la otra línea, decidieron de común acuerdo tomar nueva línea, y Colombia se ha quedado sin acceso importante sobre el Golfo.

¿Quién tuvo la culpa?

No se puede culpar a nadie en especial, sólo a la ignorancia, al desconocimiento de la geografía. Los que trazaron esos límites no eran geógrafos. ¿Que fue un arreglo o componenda con los venezolanos?. No es posible afirmarlo, porque en aquel momento no había tensión en las aguas del Golfo de Venezuela. En esa situación lo único que Colombia hizo fue aceptar el Tratado López de Mesa - Gil López de 1941, o sea el que se ajusta a la línea de la comisión demarcadora.

¿Que era una línea mal trazada?

Sí, porque en aquel tiempo la cuadrícula geodésica y hasta los mismos aparatos tenían errores, como lo puede afirmar cualquier geodesta.

Y había más problemas. Una de las dificultades que se presentaron para aplicar el Laudo de la reina consistió en que se debían buscar los puntos concluyentes y, de pronto, como sucedió en la zona de San Faustino, los puntos geográficos no coincidieron con la realidad.

Por eso el Tratado de 1941 fue una buena transacción para la época porque clausuró la disputa de los límites.

Pero ahí no terminan las vicisitudes que ocasiona la falta de geógrafos con conciencia geográfica. Óigase esto que es real. Ocurrió que la misma comisión binacional de límites comenzó a recorrer el territorio y dizque encontró unas montañas empinadísimas. Resulta que en el viejo Derecho Internacional las altas cumbres son aceptadas como límites naturales. Aquellos señores al llegar a la sierra del Perijá la declararon "alta cumbre", y, por lo tanto, no la demarcaron. El lío se armó después cuando comenzó a avanzar la aviación y la gente empezó a treparse en lo que había sido declarado inexpugnable. Como esa zona no quedó demarcada, de tarde en tarde se presentaron discusiones y se oyen voces de este tenor: "Que se ha invadido el territorio colombiano..." "...que se ha invadido el territorio venezolano...". Los problemas continúan a pesar de que se han tratado de resolver poniendo hitos, cambiándolos o ajustándolos...

Algunos afirman que según los mecanismos de la medición actual, las medidas geodésicas están mal concebidas.

Eso es cierto, pero es mejor dejar esos errores y no reabrir un pleito por cada casita o lote que venga o vaya de un lado al otro.

Colombia, en síntesis, no ha perdido los pleitos. La demarcación desde el ángulo jurídico es excelente, pero no lo es la interpretación que le dieron las personas llamadas a delimitar las fronteras... Es lamentable.

En cuanto a las demarcaciones en el sur, nadie está convencido de que fueron muy justicieras y adecuadas a la línea del Derecho, porque Brasil nunca aceptó esa línea y porque siempre mantuvo una gran cantidad de colonos que fueron subiendo, subiendo, subiendo.

Cuando se oye decir que el territorio colombiano se ha encogido, es verdad, porque se perdió Panamá. Pero, ¿en cuanto al sur...?. Suele afirmarse que sí, pero de acuerdo a unos mapas viejísimos que más se pensaban con el deseo de algunos. ¡Ah, qué pocos son los colombianos que han asumido el trabajo de verificar esos jalones fronterizos!.

El Brasil nos ganó la batalla diplomática al no permitir que Ecuador, Perú y Colombia hubieran negociado la frontera en disconjunto.

Hay que mirar las cosas con un sentido más práctico. A la gente no le interesaba aquello. Eran regiones selváticas donde nadie sabía qué existía ni en donde había avanzado la colonización portuguesa o brasileña.

No se olvide que los problemas de fronteras subsisten por falta de geógrafos y oceanógrafos.

Ahora obsérvese por qué con el Tratado Vásquez - Saccio se logró que los Estados Unidos retiraran su demanda alimentada desde 1928 sobre los cayos de Serranilla, Roncador y Quitasueño. Tal pretensión condujo a que en 1930 el presidente Enrique Olaya Herrera firmara un "modus vivendi", en otros términos, congelara el problema de si esos cayos eran o no eran de Colombia.

En el gobierno del Dr. Misael Pastrana Borrero, siendo Canciller el Dr. Alfredo Vásquez Carrizosa, se firmó el tratado según el cual, a Colombia se le reconocen los derechos sobre esos cayos. Sin embargo, hubo gente que protestó porque Colombia a cambio del reconocimiento permitió que los norteamericanos siguieran pescando en esa zona.

Después de toda la discusión que sobre el tema se suscitó en el Congreso de los Estados Unidos, ocurrió lo siguiente: Se dieron cuenta que esos cayos emergían y se sumergían por épocas. Esto cambia todo, porque resulta que hay un principio aceptado en el Derecho Internacional, según el cual, no se puede reclamar soberanía en una isla, cayo o cualquier porción de tierra que no emerja todo el año. Y algo más: En el Tratado con los Estados Unidos quedó una nota en la cual se aclara que si esos cayos no emergen, no habrá lugar a demarcaciones legítimas. Y hay razón en ello, porque Colombia, a la luz del Derecho, no puede reclamar plataforma, ni mar territorial, ni zona económica exclusiva, sobre unos cayos sumergidos una parte del año.

Lo cierto es que los Estados Unidos se quitaron el problema.

Ahora hay que preguntarse: ¿Alguien en Colombia está estudiando la situación de esos cayos?. ¿Se ha pedido el concurso a instituciones internacionales?. Se sabe que la Marina colombiana, en una magnífica demostración de soberanía y obrando con un gran criterio, mantiene una garita con uno o dos vigilantes. Algunos sostienen que esos cayos están emergiendo. Si es así, Colombia debe comenzar a pensar que esa es una emersión importantísima, porque de esos cayos se podrá derivar una cantidad de millas de soberanía marítima.

Colombia se ha preocupado, con razón, de recordar el Tratado Esguerra - Bárcenas y la línea del meridiano 82 que se agregó en una nota en el momento de suscribir el Acta de Canje. Lo hizo para quedar tranquila, porque esos cayos quedan del otro lado del meridiano y jurídicamente pertenecen a Colombia.

El problema con Serranilla es ligeramente más grave porque está por encima del "Uti possidetis juris" de 1810, y porque allí hay gentes que reclaman una parte de la misma. Es un problema que también necesita un poco de temperamento y observación geográfica y oceanográfica, por cuanto resulta muy fácil discutir los límites de las fronteras sobre el papel, sobre las órdenes reales y sobre los documentos que reposan en los Archivos de Indias. Durante varios años se escudriñó toda clase de fuentes hasta que el tema se agotó, pero se abandonó, como siempre, la concepción geográfica.

Colombia no tendría problemas de límites si se hubieran aplicado al pie de la letra los Laudos y los Convenios escritos con las naciones vecinas y si se hubieran demarcado adecuadamente esas fronteras.

Hay asuntos preocupantes que aún subsisten.

La frontera del Darién tiene graves problemas que se están evidenciando con el proyecto de hacer otro canal interoceánico y con la política de intensificar la explotación de los recursos de esa área.

Con Panamá se ha hecho mucho por defender los derechos consagrados en el Tratado Uribe-Thompson, pero también se han olvidado los jalones fronterizos por la dificultad de colocarlos y, ante todo, por el abandono de los sucesivos gobiernos.

Existen dudas de que la frontera colombo-panameña esté claramente delimitada, no en la teoría sino en la realidad. Hay quejas de invasión de ambos lados. Esto reclama una conciencia geográfica sumamente alta.

En Colombia se dan casos que para muchos nacionales constituyen una gran sorpresa. Hubo asombro cuando el parque de los Katíos fue declarado zona de interés mundial. Casi nadie sabía qué era ni dónde estaba ubicado.

Otro hecho: Durante el gobierno del Dr. César Gaviria Trujillo, los Estados Unidos, interesados en buscar lugares para construir bases navales, mandaron un destacamento de Marines a Juanchaco.

En algún periódico se publicó que los tales marines eran unos muchachos generosos que tenían la misión de construir una escuelita en esa bahía.

Ese no era el objetivo. Lo que eso quería decir es que sí hay interés en las bahías colombianas por parte de una potencia extranjera, pues dentro de poco el Canal de Panamá debe regresar a los panameños. El interés de los Estados Unidos no era edificar la escuelita (que no se hizo), sino estudiar las posibilidades de instalar bases militares en el Pacífico.

Casi nadie protestó por eso. Al fin el caso se resolvió jurídicamente porque los marines se fueron.

Faltan muchas preguntas por resolver, por ejemplo, la de los ríos fronterizos que frecuentemente cambian de curso y producen graves dificultades de linderos.

Quedan, pues, estas reflexiones, no con sentido negativo, a ver si alguna vez los colombianos abrimos los ojos y con la ayuda de la Sociedad Geográfica resolvemos estos problemas que no son tan del pasado sino de nuestro tiempo.

